



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 2018-000846
PROCESO: RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE: ELEAZAR FLOREZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN VILLAREAL ZARATE

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veinte

El Juzgado Primero civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, SOLICITA EL EMBARGO DE REMANENTE del producto de los embargos dentro del presente proceso de propiedad de la demandada MARIA DEL CARMEN VILLAREAL ZARATE.

Al respecto se le informa que el proceso que se adelanta es de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS, y dentro del mismo no existen bienes embargados. Por lo tanto no es posible tomar nota del mismo.

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.